



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 038-2025-MPH-GM

Huancabamba, 13 febrero del 2025

VISTO:

El Informe N° 0193-2025-ING. WGM-MPH-GIUR/G, de fecha 06 de febrero del 2025, el Ing. El Ing. Walter García Mejía solicita designación de **INSPECTOR** de la Obra: **"Rehabilitación Del Sistema De Saneamiento Básico De La Localidad De El Tambo, Del Distrito De Huancabamba, Provincia De Huancabamba, Región Piura, Afectada Por El Fenómeno De El Niño Costero Con Cui N° 2450036"**, para aprobar la designación mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que con Memorando N° 031-2025-ING.WGM-MPH-GIUR/G, el Ing. Walter García Mejía - Gerente de Infraestructura Urbano y Rural se dirige al **Ing. Cesar Gustavo Alvarado García** Jefe de la oficina de obras y maquinarias comunicando su designación en el cargo de **INSPECTOR** de obra, con eficacia anticipada desde el 06 de febrero del 2025, recomendando cumplir a cabalidad las funciones estipuladas en los artículos 186° y 187° de la Ley de Contrataciones Y Adquisiciones del estado, referidos estos a las funciones de Inspector y/o Supervisor de obra para la obra: **"Rehabilitación Del Sistema De Saneamiento Básico De La Localidad De El Tambo, Del Distrito De Huancabamba, Provincia De Huancabamba, Región Piura, Afectada Por El Fenómeno De El Niño Costero Con Cui N° 2450036"**.

Que, con Informe de visto el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural; informa al Ing. Miguel Fernando Mondragón Sandoval - Gerente Municipal, deriva el expediente para designación de Inspector de la obra al Ing. Civil **Cesar Gustavo Alvarado García CIP: 207201** mediante acto resolutivo para la obra: **"Rehabilitación Del Sistema De Saneamiento Básico De La Localidad De El Tambo, Del Distrito De Huancabamba, Provincia De Huancabamba, Región Piura, Afectada Por El Fenómeno De El Niño Costero Con Cui N° 2450036"**.

Que, mediante Informe Legal N° 123-2025-MPH-GAJ/CIMS, el Abog. César Iván Maza Seminario – Gerente de Asesoría Jurídica, emite informe legal sobre la nueva Designación de Inspector de la Obra: **"Rehabilitación Del Sistema De Saneamiento Básico De La Localidad De El Tambo, Del Distrito De Huancabamba, Provincia De Huancabamba, Región Piura, Afectada Por El Fenómeno De El Niño Costero Con Cui N° 2450036"**. Describe: Antecedentes, base legal, análisis técnico jurídico, conclusiones y recomendaciones.

CONCLUSIONES:

Por lo antes expuesto, de acuerdo a la recomendación de la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, detallado en el rubro de los antecedentes y de acuerdo a la normatividad vigente, la Gerencia de Asesoría Jurídica, donde concluye y recomienda:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
GERENCIA MUNICIPAL**

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- **DESIGNAR**, como **INSPECTOR** de la obra: **"Rehabilitación Del Sistema De Saneamiento Básico De La Localidad De El Tambo, Del Distrito De Huancabamba, Provincia De Huancabamba, Región Piura, Afectada Por El Fenómeno De El Niño Costero Con Cui N° 2450036; al Ing. Cesar Gustavo Alvarado García CIP: 207201**, con eficacia anticipada a partir del 06 de enero del 2025, para desempeñar sus respectivas funciones.

RECOMENDACIÓN:

- La Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda emitir acto resolutivo – Resolución Gerencial de designación de inspector de obra, todo ello en virtud de la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH/ALC. Una vez emitida la Resolución respectiva, se notifique al Contratista Ejecutor de la obra, todo ello en virtud del artículo 176° del RLCE.

Que, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 005-2024-MPH-ALC, de fecha 02 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, como **INSPECTOR** de la obra: **"Rehabilitación Del Sistema De Saneamiento Básico De La Localidad De El Tambo, Del Distrito De Huancabamba, Provincia De Huancabamba, Región Piura, Afectada Por El Fenómeno De El Niño Costero Con Cui N° 2450036; al Ing. Cesar Gustavo Alvarado García CIP: 207201**, con eficacia anticipada a partir del 06 de enero del 2025, para desempeñar sus respectivas funciones y obligaciones como Inspector de obra contenidas en el Artículo 187° del RLCE.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Ing. **Cesar Gustavo Alvarado García con CIP: 207201**, en el modo y forma de Ley, y remitir copia de la misma a las diferentes áreas competentes de la entidad para los fines de su competencia, según corresponda.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, copia de la presente resolución al Representante Común del Consorcio Ejecutor El Tambo –Sra. Marely Iralda Maza Guerrero DNI: 47126797 a la siguiente Dirección: Upis Luis Paredes Maceda Mz D11 Lt 14- Veintiséis de octubre, Distrito de Piura Provincia de Piura, Departamento de Piura o al Email: josenel_03_11 @hotmail.com

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural y a la Oficina de Obras y Maquinaria, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente resolución a: Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Obras y Maquinaria, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina de Informática y Estadística.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Alcaldía
- G.A.J.
- G.I.U.R
- O.OYM
- Informática
- Archivo (02)
- MFMS/GM
- SEC.



REGIÓN PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
Miguel Fernando Sandoval Sandoval
INGENIERO INDUSTRIAL, REG. CIP N° 205840
GERENTE MUNICIPAL